



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 JUL 2019

Expte. N° 90/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por las autoridades de la Escuela de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN de la FACULTAD DE HUMANIDADES, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma solicitan se declare de Interés Académico el XXI Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social de Argentina (REDCOM): "COMUNICACIÓN, PODER Y SABERES. AGENDAS PENDIENTES EN EL SUR GLOBAL" a realizarse los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019 en esta Universidad.

QUE mediante Resolución H. N° 0151/19 la FACULTAD DE HUMANIDADES, avala la realización del mencionado Congreso.

QUE a fs. 3 la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja declarar de Interés Académico el evento en cuestión.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16 y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico el XXI Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social de Argentina (REDCOM): "COMUNICACIÓN, PODER Y SABERES. AGENDAS PENDIENTES EN EL SUR GLOBAL" a realizarse los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0879-2019